

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE GOBERNACION Y JUSTICIA

ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, del emplazamiento a la entidad Gran Casino La Romana, SA, para que pueda comparecer ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección 3.ª, y personarse en los recursos contencioso-administrativos que se citan.

Por la presente se emplaza personalmente a los efectos previstos en el artículo 64.3 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en la redacción dada por la Ley 10/92, de 30 de abril, al representante de la entidad Gran Casino La Romana, S.A., a fin de que pueda comparecer y personarse en los Autos en el plazo de nueve días, en los recursos contencioso-administrativos números 2288/98-E, 2368/98-E, 2369-E, 2384/98 y 2462/98, interpuestos, respectivamente, el primero, por don Manuel Lao Hernández y la entidad Leisure & Gaming Corp., S.L.; el segundo, por Gabinete Técnico Pericial, S.L., y Guadalguidos, S.L.; el tercero, por Casino de Juego Gran Madrid, S.A., y otros; el cuarto, por el Excmo. Ayuntamiento de Camas; y el quinto, por Inversiones Turísticas, S.A. (Intursa), ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Tercera, con sede en Sevilla. (Fdo.: El Jefe del Servicio de Legislación y Recursos).

Sevilla, 21 de abril de 1999.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

ANUNCIO de la Dirección General de Espectáculos Públicos, Juego y Actividades Recreativas, sobre devolución de la fianza constituida por la empresa titular de bingos Bingo Aeropuerto, SL. AJA000142.

Solicitada por don José María López López, en nombre y representación de la empresa titular de bingos Bingo Aeropuerto, S.L., la devolución de las fianzas constituidas en el Banco Popular, con fechas 13.6.97 y 3.7.97, registradas bajo los números 70387 y 70741, respectivamente, para responder de las obligaciones económicas contraídas como consecuencia del funcionamiento de la Sala de Bingo sita en Avda. Ciudad de Chivas, s/n, de Sevilla, al haber solicitado el cese definitivo de la actividad.

En consecuencia, y desaparecidas las causas que motivaron la constitución de la precitada fianza, y conforme a lo preceptuado en el artículo 18.5 del Reglamento del Juego del Bingo, aprobado por el Decreto 513/1996, de 10 de diciembre, se hace pública la solicitud de devolución de la fianza, a los efectos de las posibles reclamaciones que pudieran efectuarse por parte de quienes tuvieren derecho y se consideren afectados, reclamaciones que podrán presentar en esta Dirección General (C/ Jesús del Gran Poder, núm. 30, 41002, Sevilla), en el plazo de quince días a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

A N E X O

Expediente: E.T.B. 6/96.
Interesado: Bingo Aeropuerto, S.L.

Sevilla, 22 de abril de 1999.- El Director General, Rafael Martín de Agar y Valverde.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador que se cita. (AL-191/98-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la Propuesta de Resolución recaída en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa sobre Juegos y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar las alegaciones que estimen convenientes ante el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería.

Expediente: AL-191/98-EP.

Persona o entidad denunciada y domicilio: Purificación Cañero Rojano (DNI 23.559.822), C/ Cristo de la Yedra, 27, 1.º Dcha., 18012, Granada.

Infracción: Art. 40.1 del vigente Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, R.D. 2816/1982, de 27 de agosto.

Sanción propuesta: Cincuenta mil una ptas. (50.001 ptas.).

Almería, 19 de abril de 1999.- El Delegado, Juan Callejón Baena.

ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Propuesta y Resolución recaídas en el expediente sancionador que se cita. (AL-220/98-EP).

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de las Propuestas y Resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que abajo se detallan incoadas por presunta infracción a la normativa sobre Juegos y Espectáculos Públicos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, quedan de manifiesto los referidos expedientes en el Servicio de Juegos y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, 68, de Almería, pudiendo los interesados, dentro del plazo reseñado, presentar recurso de alzada ante la Excmo. Sra. Consejera de Gobernación y Justicia.

Expediente: AL-220/98-EP.

Persona o Entidad denunciada y domicilio: Almerirambra, S.L. (B-04202800). Rep.: José Luis García Escoriza. C/ General Tamayo, 7. 04004, Almería.

Infracción: Art. 1 de la Orden de 14 de mayo de 1987, de la Consejería de Gobernación, art. 81.35 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y art. 26.e) de la L.O. 1/92, de 21 de febrero.

Almería, 19 de abril de 1999.- El Delegado, Juan Callejón Baena.